



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1754_3: Realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1754_3: Realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Comprobar situaciones de emergencia, incluyendo consecuencias y zonas de afección para facilitar a la Dirección

de la emergencia, la adecuación de medios y recursos a la situación.

- 1.1 El suceso que da lugar a la intervención se contrasta, en su inicio, de forma presencial para activar los mecanismos de respuesta a la emergencia.
- 1.2 La información sobre número de víctimas, accesibilidad de la zona del siniestro, identificación de riesgos y su alcance real y potencial se recoge a través de un informe escrito, para asignar los recursos, en caso de intervención en la emergencia.
- 1.3 La información generada, se transmite personalmente o a través de medios tecnológicos, a la Dirección de la emergencia para adoptar medidas y delimitar las zonas de afectación e intervención.
- 1.4 El catálogo de medios y recursos se contrasta con las necesidades de la emergencia, al inicio de la misma, para adecuar la respuesta a la intervención.

2. Delimitar las zonas de intervención, estableciendo la instalación y la puesta en marcha del Puesto de Mando Avanzado para desarrollar las operaciones de coordinación y gestión de la emergencia.

- 2.1 Las zonas de intervención se delimitan con señales de situación, vallas u otros materiales, en función de la información transmitida por el responsable del grupo de intervención para garantizar la operatividad del mismo.
- 2.2 El Puesto de Mando Avanzado (PMA) se ubica en un lugar seguro, en las proximidades del lugar del suceso, para facilitar la coordinación de los grupos operativos.
- 2.3 La comunicación entre el Puesto de Mando Avanzado y el Centro de Coordinación, se establece por medios tecnológicos para lograr la coordinación en las tareas a desarrollar en la zona de la emergencia.
- 2.4 Los mandos de los grupos operativos se integran, prestándole los apoyos para desarrollar sus actividades, en el PMA, según lo previsto en los Planes para asesorar y apoyar a la dirección de la emergencia.

3. Transmitir instrucciones de intervención de la dirección del Plan de Emergencia, canalizando la información entre los grupos operativos para lograr la coordinación de los mismos.

- 3.1 La información contenida en las instrucciones establecidas, se valora interpretándola en función del alcance de la emergencia para iniciar las acciones oportunas encaminadas a mitigar los posibles efectos sobre la población y sus bienes.
- 3.2 Las instrucciones de intervención se entregan personalmente a los responsables de los grupos operativos, discriminando el reparto de tareas, para lograr la coordinación efectiva de los mismos.



Financiado por
la Unión Europea

- 3.3 La información de las variables del entorno, tales como, meteorología y flujo de personas, entre otras, se recopila para su tratamiento conforme a los protocolos que se hayan establecido.
- 3.4 La información sobre la evolución de las operaciones se comunica al Centro de Coordinación para su transmisión a la dirección del Plan de protección civil y emergencia.
- 3.5 La información recibida desde el Centro de Coordinación u otras fuentes análogas contrastadas, se comparte, haciendo entrega de la misma, con los responsables de los grupos operativos, para coordinar y facilitar la intervención en la emergencia.

4. Realizar operaciones del grupo logístico en la emergencia, para proporcionar la infraestructura, equipamiento y suministros para la asistencia a la población y grupos operativos.

- 4.1 Los mensajes de aviso a la población afectada se difunden de forma presencial con ayuda de medios tecnológicos y de comunicación para minimizar los efectos de la emergencia y facilitar la intervención de los grupos operativos en la misma.
- 4.2 La evacuación, transporte y albergue de la población afectada se efectúa de forma coordinada y ordenada, haciendo uso de los espacios habilitados para ello.
- 4.3 El abastecimiento de agua, alimentos y equipamiento se proporciona de forma coordinada para atender las necesidades de la población.
- 4.4 La ayuda a la población desplazada de sus lugares de residencia, se gestiona de forma coordinada para minimizar el impacto social, emocional, sanitario y de seguridad de la población.
- 4.5 La asistencia a personas afectadas y a familiares se gestiona prestando especial atención a grupos críticos implicados en la emergencia para facilitar su atención.
- 4.6 El apoyo logístico y el suministro de productos y equipos se gestionan con arreglo a lo previsto en el Plan correspondiente para el desarrollo del cometido de los grupos operativos.
- 4.7 Las medidas preventivas implantadas se adecuan a las situaciones de la emergencia para prevenir los riesgos de seguridad en la intervención.

5. Proporcionar información de la emergencia al Centro de Coordinación para facilitar la gestión de la misma.

- 5.1 La valoración del alcance de la emergencia y su evolución, así como de los equipos para la respuesta, se materializa a la mayor brevedad posible para contribuir en la toma de decisiones del Centro de Coordinación.
- 5.2 Las necesidades surgidas de la evolución del suceso son transmitidas al Centro de Coordinación de la emergencia a medida que se presentan o se puedan prever para adoptar las decisiones pertinentes.
- 5.3 Las propuestas de adaptación de procedimientos y tácticas operativas, se transmiten al Centro de Coordinación para mejorar los procesos de intervención.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1754_3: **Realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. La emergencia en protección civil

- Situaciones y tipos de emergencias. Fases. Delimitación de zonas de intervención. Activación del Plan: Fases de activación. Articulación de los Planes según la clasificación Administrativa de cada Comunidad Autónoma. Psicología del comportamiento de la población en masa. Técnicas de intervención con personas en situaciones de pánico. Planes de protección civil en emergencias. Procedimientos de evacuación. Medidas de protección para la población en general. Medidas de autoprotección.

2. El Puesto de Mando Avanzado en emergencias de protección civil

- Control de accesos y acotamiento de zonas. Coordinación de grupos operativos. Medios específicos de los grupos operativos. Protocolos y Procedimientos de actuación. Sistema de gestión operativa con trazabilidad multidisciplinar.

3. Transmisión de la información en emergencias de protección civil

- Sistemas de comunicaciones. Recepción y transmisión de información. Procedimientos de recepción, transmisión y registro de alarmas y avisos. Técnicas de comunicación en emergencias. Redacción de informes y partes de incidencias.

4. Logística en la intervención de emergencias de protección civil

- Procedimientos de movilización de recursos del catálogo de medios. Habilitación de espacios para la recepción y tratamiento de heridos y cadáveres. Restablecimiento de comunicaciones y servicios mínimos. Técnicas de aprovisionamiento y distribución de agua, alimentos, medicinas y prendas de abrigo. Prevención de riesgos laborales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Ser proactivo y actuar con criterio en situaciones problemáticas.

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando siempre que sea posible los canales establecidos en la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1754_3: Realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar situaciones de emergencia y delimitar las zonas de intervención.
2. Transmitir instrucciones de intervención de la dirección del Plan de Emergencia y realizar operaciones del grupo logístico en la emergencia.
3. Proporcionar información de la emergencia al Centro de Coordinación.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficacia para comprobar situaciones de emergencia y delimitar las zonas de intervención.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Activación de los mecanismos en repuesta a la emergencia.- Recogida de información sobre número de víctimas, accesibilidad de la zona del siniestro, identificación de riesgos y su alcance real y potencial.- Transmisión de la información a la Dirección de la emergencia.- Contraste del catálogo de medios y recursos.- Delimitación de las zonas de intervención.- Ubicación del Puesto de Mando Avanzado.

	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación entre el Puesto de Mando Avanzado y Centro de Coordinación.- Integración de los mandos de los grupos operativos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Eficiencia para transmitir instrucciones de intervención de la dirección del Plan de Emergencia y realizar operaciones del grupo logístico en la emergencia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de la información contenida en función del alcance de la emergencia para iniciar las acciones oportunas.- Entrega de las instrucciones de intervención.- Recopilación de la información de las variables del entorno.- Información compartida con otras fuentes análogas desde el centro de intervención.- Difusión de los mensajes de aviso a la población afectada.- Realización de la evacuación, transporte y albergue de la población afectada.- Gestión de ayuda a la población desplazada.- Gestión de la asistencia a personas afectadas y a familiares.- Gestión del apoyo logístico y el suministro de productos y equipos.- Adecuación de las medidas preventivas implantadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Exactitud para proporcionar información de la emergencia al Centro de Coordinación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración del alcance de la emergencia y su evolución.- Necesidades surgidas de la evolución del suceso son transmitidas al Centro de Coordinación de la emergencia.- Transmisión al Centro de Coordinación las propuestas de adaptación de procedimientos y tácticas operativas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para comprobar situaciones de emergencia y delimitar las zonas de intervención, activa los mecanismos en respuesta a la emergencia. Recoge información sobre el número de víctimas, accesibilidad de la zona del siniestro, identificación de riesgos y su alcance real y potencial. Transmite la información a la Dirección de la emergencia. Contrasta el catálogo de medios y recursos. Delimita las zonas de intervención y ubica el Puesto de Mando Avanzado. Realiza la comunicación entre el Puesto de Mando Avanzado y Centro de Coordinación e integra los mandos de los grupos operativos.</i></p>
3	<p>Para comprobar situaciones de emergencia y delimitar las zonas de intervención, activa los mecanismos en respuesta a la emergencia. Recoge información sobre el número de víctimas, accesibilidad de la zona del siniestro, identificación de riesgos y su alcance real y potencial. Transmite la información a la Dirección de la emergencia. Contrasta el catálogo de medios y recursos. Delimita las zonas de intervención y ubica el Puesto de Mando Avanzado. Realiza la comunicación entre el Puesto de Mando Avanzado y Centro de Coordinación e integra los mandos de los grupos operativos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para comprobar situaciones de emergencia y delimitar las zonas de intervención, activa los mecanismos en respuesta a la emergencia. Recoge información sobre el número de víctimas, accesibilidad de la zona del siniestro, identificación de riesgos y su alcance real y potencial. Transmite la información a la Dirección de la emergencia. Contrasta el catálogo de medios y recursos. Delimita las zonas de intervención y ubica el Puesto de Mando Avanzado. Realiza la comunicación entre el Puesto de Mando Avanzado y Centro de Coordinación e integra los mandos de los grupos operativos. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No comprueba situaciones de emergencia ni delimita las zonas de intervención.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para transmitir instrucciones de intervención de la dirección del Plan de Emergencia y realizar operaciones del grupo logístico en la emergencia, interpreta la información contenida en función del alcance de la emergencia para iniciar las acciones oportunas. Entrega las instrucciones de intervención y recopila la información de las variables del entorno. Realiza la información compartida con otras fuentes análogas desde el centro de intervención. Difunde los mensajes de aviso a la población afectada y realiza la evacuación, transporte y albergue de la población afectada. Gestiona la ayuda a la población desplazada, a la asistencia a personas afectadas y familiares, y a la gestión del apoyo logístico y suministro de productos y equipos. Adecúa las medidas preventivas implantadas.</i></p>
3	<p>Para transmitir instrucciones de intervención de la dirección del Plan de Emergencia y realizar operaciones del grupo logístico en la emergencia, interpreta la información contenida en función del alcance de la emergencia para iniciar las acciones oportunas. Entrega las</p>

	<p>instrucciones de intervención y recopila la información de las variables del entorno. Realiza la información compartida con otras fuentes análogas desde el centro de intervención. Difunde los mensajes de aviso a la población afectada y realiza la evacuación, transporte y albergue de la población afectada. Gestiona la ayuda a la población desplazada, a la asistencia a personas afectadas y familiares , y a la gestión del apoyo logístico y suministro de productos y equipos. Adecúa las medidas preventivas implantadas. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para transmitir instrucciones de intervención de la dirección del Plan de Emergencia y realizar operaciones del grupo logístico en la emergencia, interpreta la información contenida en función del alcance de la emergencia para iniciar las acciones oportunas. Entrega las instrucciones de intervención y recopila la información de las variables del entorno. Realiza la información compartida con otras fuentes análogas desde el centro de intervención. Difunde los mensajes de aviso a la población afectada y realiza la evacuación, transporte y albergue de la población afectada. Gestiona la ayuda a la población desplazada, a la asistencia a personas afectadas y familiares , y a la gestión del apoyo logístico y suministro de productos y equipos. Adecúa las medidas preventivas implantadas. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No transmite instrucciones de intervención de la dirección del Plan de Emergencia ni realiza operaciones del grupo logístico en la emergencia.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para proporcionar información de la emergencia al Centro de Coordinación, valora el alcance de la emergencia y su evolución. Las necesidades surgidas de la evolución del suceso son transmitidas al Centro de Coordinación de la emergencia y transmite al Centro de Coordinación las propuestas de adaptación de procedimientos y tácticas operativas.</i></p>
3	<p>Para proporcionar información de la emergencia al Centro de Coordinación, valora el alcance de la emergencia y su evolución. Las necesidades surgidas de la evolución del suceso son transmitidas al Centro de Coordinación de la emergencia y transmite al Centro de Coordinación las propuestas de adaptación de procedimientos y tácticas operativas. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para proporcionar información de la emergencia al Centro de Coordinación, valora el alcance de la emergencia y su evolución. Las necesidades surgidas de la evolución del suceso son transmitidas al Centro de Coordinación de la emergencia y transmite al Centro de Coordinación las propuestas de adaptación de procedimientos y tácticas operativas. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No proporciona información de la emergencia al Centro de Coordinación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

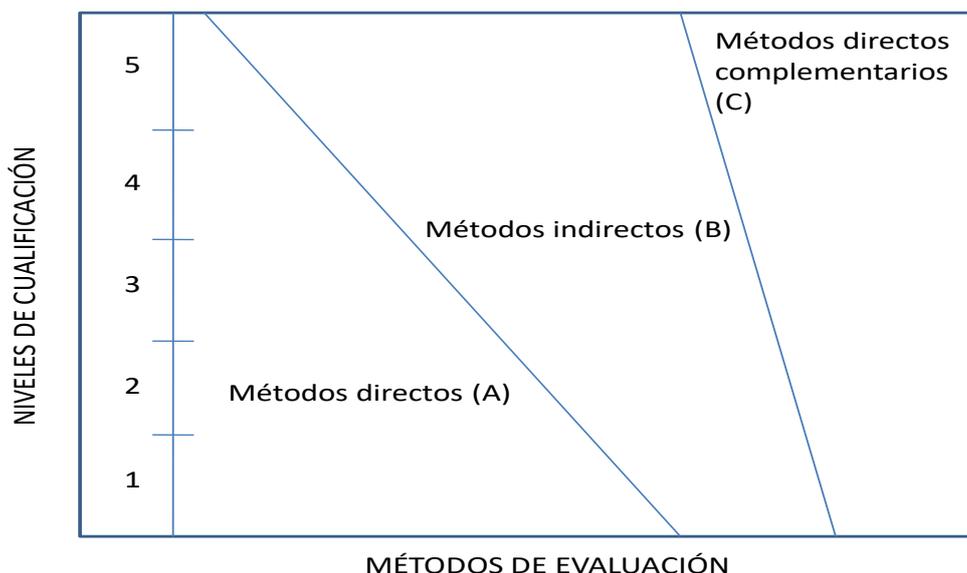
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



Financiado por
la Unión Europea

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.